DocuSign Envelope ID: E610514E-0778-4824-9B27-9D249DC7B160

DocuSigned by:
Mesa Directiva
7EF38E29A0BC465...

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita **Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa**, Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 32, Art. 32 Fracciones XV y XVIII de la Ley Organica del Congreso de la CDMX; artículo 7 fracción II del Reglamento del Congreso de la CDMX y 9 Fracc II, VI inciso D, VIII, X, XI del Código de Responsabilidad Parlamentaria, tengo a bien formular el presente Exhorto a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso de la CDMX, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 5 de marzo del año que transcurre, por medio de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Jefaura de Gobierno publicó, el “Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para la selección de personas aspirantes a integrar el Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México”, en los terminos siguientes:

2.- Mediante oficio JGCDMX/034/2020, de fecha 23 de marzo del año en curso, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, envió a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, Diputada Isabela Rosales Herrera, la propuesta de las diez personas para la designación del Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.

3.- En sesión del Pleno de fecha 19 de mayo del año que trascurre, la Presidenta de la Mesa Directiva dio cuenta del oficio MDSPPOSA/CSP/2052/2020, y lo turnó

DocuSign Envelope ID: E610514E-0778-4824-9B27-9D249DC7B160

para su atención, mediante comunicación electrónica a las comisiones ya referidas.

4.- Acorde a lo establecido en la Constitución de la Ciudad de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso, para procesar esa determinación, la Juntas Directivas de ambas comisiones, acordaron realizar entrevistas, además de publicar en un micro sitio del Congreso de la Ciudad de México, los curriculums de los aspirantes y un correo para recibir comentarios de las y los ciudadanos, a fin de que el anáisis individual de las y los legisladores fortalezca, con los elementos anteriormente descritos se fortalezca el presente dictamen.

5.- Las entrevistas, la pubicación de los curriculums, en terminos del parlamento abierto se desarrollaron con normalidad, tal y como consta en las versiones estenográficas de este Congreso.

6.- Sin embargo, para procesar dicha información se requiere otro Acuerdo de las Juntas Directivas en las que se establezcan, en cédula individual, los porcentajes que se le darán a cada actividad en este proceso.

7.- Es el caso que instruí al Secretario Técnico de la Comisión que presido, le plantee un acuerdo, con dichas evaluaciones, a su similar de la Comisión de Planeación, a fin de que se fortalezca el dictamen. Al respecto le envio el acuerdo.

8.- El Secretario Técnico de la Comisión de Planeación, afirmó que el Diputado Federico Doring, no estaba de acuerdo con ese planteamiento porque ya se habían realizado las entrevistas, y mantuvo el acuerdo sin observaciones, y por supuesto sin la anuencia para que el proceso camine.

CONSIDERANDO

1.- El artículo 28 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo para la Ciudad de México dice que: “El Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General se conformará por cinco personas, *con probidad y solvencia profesional* en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad. Tanto la constitución, como la ley no prevé mas cuestiones a valorar.

Esas dos virtudes se pueden deducir tanto del **curriculum** como de su **desempeño en una entrevista**.

DocuSign Envelope ID: E610514E-0778-4824-9B27-9D249DC7B160

El analisis del Curriculum no tiene mayor problema, fueron conocidos por las y los legisladores, porque, con base en el acuerdo suscrito por las juntas directivas, los publicamos en la pagina del congreso en un micrositio.

Para el caso de la entrevista; el formato virtual no permitía mas que escuchar y resgistrar lo que los aspirantes contestaron a las opiniones y preguntas de las y los legisladores.

Por eso resultaba importante generar un nuevo **Acuerdo de las Juntas Directivas** para establecer esos valores.

Toda vez que a la Comisión que represento, es la primera comisión, a ésta le corresponde preparar el proyecto de dictamen, en terminos del artículo 196 primer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

La actitud del Diputado Doring, de frenar y obstaculizar la realización oportuna del dictamen constituye una conducta poco ética e irresponsable, en la que el Congreso de la Ciudad de México, y en este caso la Mesa Directiva debe resolver, en términos del Código de Responsabilidad Parlamentaria.

Por lo expuesto, solicito lo siguiente:

Unico: La Presidencia de la Mesa Directiva, del Congreso de la Ciudad de México, exhorte al Diputado Federico Döring Casar, Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo, a que se conduzca con responsabilidad y ética en los trabajos de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Planeación del Desarrollo, para que sea elaborado el Dictamen por que se designan a los integrantes del Comité de Selección de la persona titular del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa
27238B727E374AD...